

DECRETO 1473 DE 2000

(julio 31)

por el cual se hacen unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 8-0763 del 19 de julio de 2000, le fueron otorgadas vacaciones de quince (15) días hábiles a la doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera, Viceministra de Minas y encargada de las funciones del Despacho del Viceministro de Hidrocarburos, para ser disfrutadas a partir del 1° de agosto del año en curso;

Que con el fin de evitar traumatismos en el desarrollo de las actividades de la entidad, se hace necesario encargar de las funciones de esos despachos a unos funcionarios de la misma entidad,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho al Viceministro de Minas, al doctor Juan Manuel Rojas Payán, actual Viceministro de Energía, mientras la doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera disfruta de sus vacaciones.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho de Hidrocarburos a la doctora María Constanza La Rota Serrano, actual Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, mientras la doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera disfruta de sus vacaciones.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 31 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.